



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 11001 4003 005-2021-00053-00

Teniendo en cuenta que el vehículo de placas **KWG65E**, denunciado como de propiedad de **JAYLIN YURENY CUSGUEN BAREÑO** se encuentra garantizado con prenda a favor del **MOVIAVAL S.A.S.**, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1835 de 2015, se ordena su **APREHENSION**.

Para tal fin, se ordena oficiar a la Policía Nacional, Sección Automotores, para que proceda a la aprehensión del vehículo, el cual deberá ser puesto a disposición de la parte solicitante **en cualquiera de los parqueaderos que indica en su solicitud**.

Se le reconoce personería adjetiva a la Dra. **ANGELICA MARIA ZAPATA CASTILLO** como apoderada judicial de la parte solicitante, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 16
Fijado hoy 12 de marzo de 2021 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria

Firmado Por:

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

JUEZ

JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cf0fdd1ee95d9a53e81de5bba35a9c1628fe1543c074ed2c9eb2ab091d6fbd40

Documento generado en 11/03/2021 01:30:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>